

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

DECRETO

HECHOS

Por Resolución de la Concejalía de Cultura y Festejos N° 76/2026, de fecha 7 de enero, se dispuso la iniciación del procedimiento de concesión de los "Premios Concurso de Carrozas El Bollo 2026", en régimen de concurrencia competitiva y se nombró instructora del procedimiento a la responsable del Programa de Festejos.

Con fecha 15/01/2026 se emite por la Intervención Documento contable de retención de crédito para el ejercicio 2026 con cargo a la partida presupuestaria 151 33810 48000 "Otras transferencias festejos", por importe de 19.600,00 euros.

Con fecha 19/01/2026 se emite informe jurídico preceptivo requerido por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS), así como informe de fiscalización de fecha 5 de febrero de 2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones relativas al Concurso de Proyectos de Carrozas El Bollo 2026 durante el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPA n° 106 de 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto municipal 2022, la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley

La cantidad global máxima prevista para esa convocatoria asciende a 19.600,00 €

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OMGS), recogiendo el procedimiento en los artículos 12 a 14

En su virtud **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios dentro del Concurso de Carrozas el Bollo correspondiente al ejercicio 2026.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende 19.600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

CONVOCATORIA CONCURSO PROYECTOS DE CARROZAS EL BOLLO 2026

1. Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Proyectos de Carroza El Bollo 2026" en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto.

2. Presupuesto

Esta convocatoria, tiene un presupuesto máximo de 19.600,00 €, con cargo a la aplicación 151/33810/48000 otras transferencias festejos del presupuesto municipal para el año 2026, con los siguientes máximos globales para cada premio: 7 premios de 2.800,00€ cada uno.

3. Objeto y finalidad

Elaboración de maquetas y proyectos, con la finalidad de que los proyectos ganadores desfilen los días 5 y 6 de abril, en horario de mañana, en las fiestas de Pascua- El Bollo.

La adjudicación de plataformas entre los proyectos ganadores, se hará mediante sorteo.

4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Asociaciones de ámbito preferentemente comarcal debidamente inscritas.

5. Inscripciones

1º Se presentará un único proyecto en sobre cerrado (*sobre 1*), en cuyo exterior sólo figurará el título o nombre de la carroza. Dentro contendrá:

- Descripción de materiales.
- Número de figurantes que vayan, o bien sobre la carroza, o acompañándola, así como tipo de atuendo de los mismos.
- Leyenda explicativa del título o nombre dado a la carroza, así como la temática de la misma.

En el exterior de este sobre, no figurará identificación alguna, salvo el título de la carroza, sólo y exclusivamente.

Ejemplo Sobre 1:

Exterior: Título de la carroza.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

Interior:

| |
|---|
| Título: |
| Leyenda explicativa del título o nombre de la carroza y temática de la misma, referencias culturales: |
| Número de figurantes y atuendo de los mismos: |
| Descripción de materiales y de la elaboración de la carroza en caso de ganar premio a la maqueta: |
| Descripción de medidas de seguridad: |

2º Así mismo, en un sobre cerrado (*sobre 2*), aparte, se adjuntarán los datos de la asociación o entidad participante: Nombre, CIF, Teléfono, nombre y apellidos de la persona de contacto, correo electrónico.

Ejemplo Sobre 2:

Exterior: Título de la maqueta

Interior:

| | |
|----------------------|--|
| Nombre Asociación: | |
| CIF: | |
| Persona de contacto: | |
| Teléfono: | |
| Email: | |
| Firma: | |

Autorizo al Ayuntamiento de Avilés a realizar las consultas necesarias para la tramitación de los premios.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

3º Se presentará **maqueta a escala del proyecto de la carroza**, con los máximos detalles posibles. En la misma sólo podrá aparecer su nombre o título, jamás distintivo alguno que la relacione con la entidad o asociación que la presenta.

4º La presentación de maquetas y proyectos, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Avilés (Salón de Recepciones) el jueves 5 de marzo de 2026, de 10:00 a 13:00 horas.

5º A la hora de realizar las carrozas, las entidades premiadas habrán de tener en cuenta que, la altitud máxima en la calle será de 4,00 m. (a efectos de respetar tendido eléctrico, farolas, etc...). El transporte o tiro de las mismas (tractor, vehículos todo - terreno) correrá por cuenta de los premiados. Por otra parte, habrán de contratar el consiguiente seguro de responsabilidad civil, que cubra el desfile del 20 de abril del año en curso.

6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento administrativo será el responsable del programa de festejos quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo administrativo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala Delegada de Cultura y Festejos a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

7. Jurado.

El jurado estará compuesto por la Presidenta que será la Concejala de Cultura y Festejos o persona en quien delegue, Cuatro vocales y actuará de Secretaria una persona del Servicio Municipal de Festejos.

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable.

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado.

El día 5 de marzo de 2026 , mismo día de las inscripciones, emitirá su fallo el jurado y se conocerán los proyectos ganadores, a partir de los cuales se realizarán las carrozas que desfilará los días 5 y 6 de abril, en horario de mañana, con ocasión de las fiestas de Pascua-El Bollo.



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

8. Criterios de Valoración

Se valorará:

- El motivo y sus referencias culturales 40 puntos
- Originalidad 15 puntos
- Complejidad de la elaboración 20 puntos
- Medidas de seguridad (materiales y estructura) 25 puntos.

9. Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptor aquel que se designe como tal en el sobre 2. La ficha de designación bancaria se presentará por la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés una vez conocido el fallo del jurado.

Si los premiados ya tienen presentada ficha de designación bancaria, no sería necesario presentarla de nuevo, salvo que deseen cambiar su número de cuenta.

10. Premios

Se otorgarán 7 premios con una cuantía igual para cada uno de ellos de dos mil ochocientos euros (2.800,00 €). Total 19.600,00 €

11. Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA

12. Aceptación de las bases de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La participación en el Concurso conlleva la aceptación, sin excepción alguna, de las bases de la convocatoria y la autorización a la consulta, por parte del Ayuntamiento, de los datos necesarios para la tramitación de los premios, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las cláusulas de esta convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO PROYECTO
CARROZAS - FIESTAS DEL BOLLO 2026**

Documento
FES1AI002G

Expediente
AYT/282/2026

Código de Verificación:



6W1N480O471U0G3O02C3

13. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes . Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la decisión del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

14. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés.